

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de ELQUI
Departamento de Extranjería

[664]22/06/2009

N° Interno: 1828893

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 01070

COQUIMBO, 22/06/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Jum Youn HA de nacionalidad COREANA, PASAPORTE ORDINARIO de COREA, REPUBLICA DE (S) N°M87562460, quien ingresó al país en calidad de turista el 27 de Marzo de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Jum Youn HA de nacionalidad COREANA por el plazo de noventa días, desde el 25/06/2009 hasta 23/09/2009

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$56.463.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OLANDO CALDERON ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/AVD.
DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo